

Estándar de Cualificación

Enseñanza de Lengua de Señas Costarricense (LESCO) a nivel avanzado

Código 0114-16-02-3

Versión 01



Diciembre 2021

EMPEZAR

Índice

I. Identificación de la cualificación	5
II. Descripción de las competencias específicas	10
III. Resultados de aprendizaje transversales a todas las competencias específicas	13
IV. Contexto laboral	21
V. Emisión de diploma	23
VI. Glosario de términos	24



EL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE COSTA RICA

Aprobación

El Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) fue aprobado en la sesión N° 37- 2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 18 de julio del 2016, mediante acuerdo N° 06-37-2016 y actualizado en el acuerdo N° 04-60-2019, según consta en el Decreto Ejecutivo N° 39851-MEP-MTSS, el cual fue publicado el martes 6 de setiembre del 2016 en el Alcance N° 161A de la Gaceta.

En cuanto a su definición, propósito general y componentes, el documento del MNC-EFTP-CR (2019), en su Capítulo III, establece:

- Definición

El Marco Nacional de Cualificaciones de Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) es la estructura reconocida nacionalmente, que norma las cualificaciones y las competencias asociadas a partir de un conjunto de criterios técnicos contenidos en los descriptores, con el fin de guiar la formación; clasificar las ocupaciones y puestos para empleo; y facilitar la movilidad de las personas en los diferentes niveles; todo lo anterior de acuerdo con la dinámica del mercado laboral (p.51).

- Propósito general

El MNC-EFTP-CR norma el subsistema de educación y formación técnica profesional, a través de la estandarización de los niveles de formación, descriptores, duración y perfiles de ingreso y egreso de la formación, entre otros. Establece la articulación vertical y horizontal en el sistema educativo costarricense y orienta la atención de la demanda laboral. Además, asocia las cualificaciones con campos de la educación establecidos en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013) y la normativa salarial (p.50).

- Componentes

El MNC-EFTP-CR establece un sistema de nomenclatura de cinco niveles de técnico. Cada nivel de cualificación cuenta con su respectivo descriptor, requisito mínimo de escolaridad para el ingreso, rango de duración del plan de estudios y requisito mínimo de escolaridad para la titulación (p.52).

Con respecto a los Estándares de cualificación y al Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) el MNC-EFTP-CR, establece:

Los estándares pueden entenderse como definiciones de lo que una persona debe saber, hacer, ser y convivir para ser considerado competente en un nivel de cualificación. Los estándares describen lo que se debe lograr como resultado del aprendizaje de calidad.

El estándar de cualificación es un documento de carácter oficial aplicable en toda la República de Costa Rica, establece los lineamientos para la formulación y alineación de los planes de estudios y programas de la EFTP, que se desarrollan en las organizaciones educativas.

El Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) asume la organización por campos de la educación que establece la CINE-F-2013, agregando el Campo de la Oferta Educativa y se subdivide en Campo Profesión y el Campo Cualificación reconocida a nivel nacional e internacional, las cuales son asociadas al Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR) u otros.

La metodología incorpora la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013)¹ con el objetivo de codificar las cualificaciones para el Catálogo Nacional de Cualificaciones de EFTP, normalizar la oferta educativa y los indicadores de la estadística de la EFTP en el ámbito nacional e internacional.

El Campo Detallado

Según Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, Campos de la Educación y la Formación 2013 (CINE-F 2013)¹ – Descripción de los campos detallados, el campo detallado, *Formación para docentes con asignatura de especialización 0114* establece:

Es el estudio de las teorías, métodos y prácticas de enseñanza de un tema específico, principalmente en los niveles secundarios o superiores de la educación. Los programas y certificaciones que se incluyen en este campo detallado suelen incluir tanto los estudios como las asignaturas que se van a enseñar.

Los programas y certificaciones con los siguientes contenidos principales se clasifican aquí:

¹ Hace referencia a: Campos de Educación y Capacitación 2013 de la CINE (ISCED-F-2013).

- Formación de profesores - artes y oficios
- Formación de profesores - temas comerciales
- Formación de profesores - música
- Formación de profesores - enfermería
- Formación de profesores - entrenamiento físico
- Formación de profesores - segundas lenguas
- Formación de profesores - temas teóricos específicos, ejemplo inglés, matemáticas, historia
- Formación de profesores - temas técnicos
- Formación de profesores - temas profesionales
- Formación de instructores de conducción
- Formación de formadores

Inclusiones

Aquí se incluyen cursos de formación de profesores universitarios, instructores de lugares de trabajo y habilidades para la vida laboral y en temas prácticos y artísticos.

Exclusiones

La formación de entrenadores deportivos está excluida de este campo detallado y se incluye en el campo detallado 1014 «Deportes».

Créditos

Elaboración

- Personas que representan a las organizaciones, instituciones y empresas que participaron en la elaboración del Estándar de Cualificación²

Grettel Osés Gutierrez, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).
Flora Guzmán Mora, Asociación Nacional de Sordos de Costa Rica (ANASCOR).

Gerardo Obando Fallas, Asociación Nacional de Sordos Señantes y Educadores de LESCO (ANSELESCO).

Marcela Zúñiga Vega, Asociación Nacional de Intérpretes de LESCO (Ancitiles).

Magaly Fernández Quesada, Asociación de intérpretes profesionales y mediadores de la LESCO (Asimel).

Christian Ramírez Valerio, Instituto Nacional de Aprendizaje.

Idalmi Sankey González, Ministerio Educación Pública.

Alejandro Arias Chavarría, Ministerio de Educación Pública y Asociación Nacional de Sordos Señantes y Educadores de LESCO (ANSELESCO).

William López Acevedo, Ministerio de Educación Pública y Asociación Nacional de Sordos Señantes y Educadores de LESCO (ANSELESCO).

Laura Matamoros Rodríguez, Universidad de Costa Rica.

Virya Castillo Vargas, Universidad de Costa Rica.

Ana Gabriela González Chacón, Ministerio de Educación Pública.

Eugenia Córdoba Warner, Universidad de Costa Rica.

Maribel Morales Rodríguez, Universidad de Costa Rica.

Rose Mary Munguía Romero, Universidad Estatal a Distancia.

Yanúa Ovares Fernández, Universidad de Costa Rica.

Jeremy Chacón Bermúdez, Asociación Nacional de Sordos de Costa Rica (ANASCOR).

Rosa María Quirós Rodríguez, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Johan Fernández Mata, Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (Cenarec).

Hazel Vanessa Pérez Aguirre, Asociación Nacional de Intérpretes de LESCO (Ancitiles).

Gloriana Vega Sánchez, Asociación Nacional de Intérpretes de LESCO (Ancitiles).

Hazel Vanessa Pérez Aguirre, Asociación Nacional de Intérpretes de LESCO (Ancitiles).

Adriana Zuñiga Suárez, Asociación Nacional de Intérpretes de LESCO (Ancitiles).

Edrian Fabricio Ríos Ramírez, Asociación Nacional de Intérpretes de LESCO (Ancitiles).

² Se anexa el listado de organizaciones, instituciones y empresas, informante clave, durante el proceso de elaboración del Estándar de Cualificación.

- Personas que representan a las organizaciones, instituciones y empresas que participaron en la validación del Estándar de Cualificación:

Geannina Ramírez Hidalgo, Universidad de Costa Rica.

Allan Orozco Lizano, InLesco.

Yenny Leiva Fernández, independiente.

Leonel López Borbón, independiente.

Maleidy Moya, independiente.

Carlos Gutiérrez Vargas, independiente.

Nancy Madrigal Acevedo, Universidad Estatal a Distancia.

Alexander Hernández Rodríguez, Asociación Nacional de Sordos Señantes y Educadores de LESCO (ANSELESCO).

Winter Amey Walter, Universidad Estatal a Distancia.

David Rodríguez Morales, Universidad Estatal a Distancia.

- Personas que representan la Instancia de Gestión y Registro de Estándares de Cualificación que asesoraron durante el proceso:

Laura Vargas Jiménez

Acuerdo de aprobación oficial

El presente Estándar de Cualificación fue aprobado por la Comisión Interinstitucional para la Implementación y Seguimiento del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, mediante el Acuerdo N° tres, el día nueve del mes diciembre del año dos mil veintiuno.

I. Identificación de la cualificación

1

Codificación Cualificación: 0114-16-02-3

2

Cualificación (Nombre): Enseñanza de Lenguas de Señas Costarricense (LESCO) a nivel avanzado

3

Nivel de cualificación: Técnico 3

4

Campo Amplio: 01 Educación

5

Campo Específico: 011 Educación

6

Campo Detallado: 0114 Formación para docentes con asignatura de especialización

7

Campo Profesión: 16 Servicios comunitarios

8

Campo Cualificación: 02 Enseñanza de LESCO

9

Tiempo de Vigencia del Estándar de Cualificación: 5 años

10

Fecha de actualización: diciembre 2026

11Nivel de escolaridad requerido para el ingreso: Bachillerato Educación Media³12

Nivel de escolaridad requerido para titulación: Bachillerato Educación Media

³ Según lo establece la Ley 9822 Reconocimiento y promoción de la Lengua de Señas Costarricense ARTÍCULO 6-Enseñanza y aprendizaje de la LESCO en centros educativos. Las instituciones educativas dispondrán de los recursos necesarios y ofertarán modelos educativos bilingües, así como la contratación de personas sordas profesionales en la lengua de señas costarricense (LESCO), para la enseñanza y el aprendizaje de esta a estudiantes oyentes, como lengua vehicular de la enseñanza en los centros educativos que se determinen.

13

Competencia general: Mediar la enseñanza de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO), a un nivel avanzado, según Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas de Señas, diseño curricular, variaciones lingüísticas de las regiones del país, componentes de la cultura sorda y nacional, elementos de la comunicación visual – gestual y estructura gramatical de la lengua, en atención a las necesidades de las personas participantes y normativa de la organización, coordinando con los niveles jerárquicos de la organización la solución de problemas y promoviendo un ambiente de sana convivencia.

14

Competencias específicas de otros estándares de cualificación requeridas para titulación de este:

0114-16-02-2 Enseñanza de Lenguas de Señas Costarricense (LESCO) a nivel intermedio

CE1 Utilizar la Lengua de Señas Costarricense (LESCO), como primera lengua, en un nivel intermedio alto, para el ejercicio de sus funciones, conforme variaciones lingüísticas de las regiones del país, componentes de la cultura sorda y nacional, elementos de la comunicación visual – gestual y estructura gramatical de la lengua.

CE2 Planificar las sesiones de enseñanza-aprendizaje de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO) y cultura sorda, según cronograma establecido por la entidad académica, especificaciones del diseño curricular, modalidad de entrega, requerimientos de la población, normativa y legislación vigente.

CE3 Facilitar el proceso de enseñanza de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO), transmitiendo la cultura sorda, empleando estrategias de mediación y herramientas tecnológicas, según variantes lingüísticas, especificaciones del programa educativo, modalidad de entrega, requerimientos de la organización y población participante, considerando la normativa y legislación vigente.

CE4 Producir recursos educativos para la enseñanza de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO), según especificaciones del diseño curricular, necesidades lingüísticas y culturales de la población, considerando la normativa y legislación vigente.

Mapa de cualificación:

Cualificación

Competencia general

Competencias específicas

0114-16-02-3
Enseñanza de
Lengua de señas
costarricense
(LESCO) a nivel
avanzado

Mediar la enseñanza de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO), a **un nivel avanzado**, según Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas de Señas, diseño curricular, variaciones lingüísticas de las regiones del país, componentes de la cultura sorda y nacional, elementos de la comunicación visual – gestual y estructura gramatical de la lengua, en atención a las necesidades de las personas participantes y normativa de la organización, coordinando con los niveles jerárquicos de la organización la solución de problemas y promoviendo un ambiente de sana convivencia.

CE1

1

Utilizar la Lengua de Señas Costarricense (LESCO), como primera lengua, en un nivel avanzado, para el ejercicio de sus funciones, conforme variaciones lingüísticas de las regiones del país, componentes de la cultura sorda y nacional, elementos de la comunicación visual – gestual y estructura gramatical de la lengua.

CE2

2

Organizar la estructura de los contenidos, estrategias de mediación, recursos y actividades de evaluación para la enseñanza de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO), mediante el trabajo colaborativo y siguiendo instrucciones metodológicas, conforme a las competencias, necesidades lingüísticas y normativa de la organización.

Cualificación

Competencia general

Competencias específicas

0114-16-02-3
Enseñanza de
Lengua de señas
costarricense
(LESCO) a nivel
avanzado

Mediar la enseñanza de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO), a **un nivel avanzado**, según Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas de Señas, diseño curricular, variaciones lingüísticas de las regiones del país, componentes de la cultura sorda y nacional, elementos de la comunicación visual – gestual y estructura gramatical de la lengua, en atención a las necesidades de las personas participantes y normativa de la organización, coordinando con los niveles jerárquicos de la organización la solución de problemas y promoviendo un ambiente de sana convivencia.

CE3

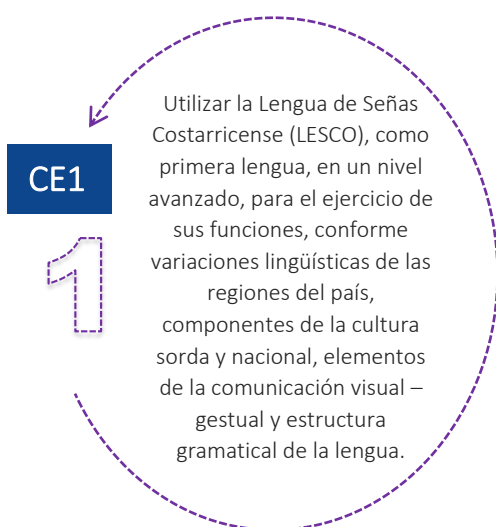
3

Planificar el proceso de la enseñanza-aprendizaje de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO) y cultura sorda, de acuerdo con las especificaciones del diseño curricular, modalidad de entrega, requerimientos de la población, normativa y legislación vigente.

II. Descripción de las competencias específicas

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje⁴



La persona es competente cuando:

1. Comprende el proceso de producción y adquisición lingüística.
2. Emplea gestos icónicos, culturales, emblemáticos, en un **nivel avanzado**, según competencias viso-gestuales del nivel lingüístico.
3. Aplica los procesos fonológicos y prosodias visuales, en la comunicación a un **nivel avanzado** según requerimientos de las partes.
4. Utiliza las competencias morfológicas (flexiones, derivaciones, composiciones, etc.) en un **nivel avanzado**, según requerimientos de la comunicación.
5. Emplea las competencias sintácticas (tópico-comentario, construcciones seriales, construcciones con proformas, a un **nivel avanzado**, según requerimientos de la comunicación.
6. Realiza secuencias textuales, marcadores discursivos, en un **nivel avanzado**, según competencias discursivas.
7. Emplea componentes pragmáticos (cortesías, inferencias, implicaturas, máximas, etc.) en la comunicación, a un **nivel avanzado**, según requerimientos de la comunicación.
8. Utiliza competencias sociolingüísticas (variaciones, variedades, tipos de variantes, variables sociales, diglosias, code mixing, code switching, contacto lingüístico, plurilingüismo, multilingüismo a gran escala y a pequeña escala, etc.), en un **nivel avanzado**, según requerimientos de la comunicación.
9. Mantiene comunicación en Lengua de Señas Costarricense utilizando los elementos y

⁴ Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor. Aplicación y saberes disciplinarios.

recursos lingüísticos que norman su funcionamiento para garantizar la corrección gramatical y la coherencia discursiva, en un **nivel avanzado**.

10. Mantiene comunicación en Lengua de Señas Costarricense empleando habilidades receptivas y expresivas, repertorio léxico, expresiones idiomáticas, coloquiales, componentes de la cultura y terminología específica, para una comunicación exacta y acorde al contexto, en un **nivel avanzado**.
11. Establece y mantiene intercambios comunicativos en Lengua de Señas Costarricense emitiendo con propiedad, autonomía, coherencia y creatividad mensajes relacionados con ámbitos de distinta naturaleza, y elaborándolos con registros comunicativos distintos para conseguir una interacción fluida y eficaz, en un **nivel avanzado**.

Evaluación del logro de la competencia específica N°1

Evidencias CE1

Conocimientos:

----->

- Proceso de producción y adquisición lingüística.

Desempeño:

----->

- Mantiene comunicación en Lengua de Señas Costarricense utilizando los elementos y recursos lingüísticos que norman su funcionamiento para garantizar la corrección gramatical y la coherencia discursiva, en un **nivel avanzado**.
- Mantiene comunicación en Lengua de Señas Costarricense empleando habilidades receptoras y expresivas, repertorio léxico, expresiones idiomáticas, coloquiales, componentes de la cultura y terminología específica, para una comunicación exacta y acorde al contexto, en un **nivel avanzado**.
- Establece y mantiene intercambios comunicativos en Lengua de Señas Costarricense emitiendo con propiedad, autonomía, coherencia y creatividad mensajes relacionados con ámbitos de distinta naturaleza, y elaborándolos con registros comunicativos distintos para conseguir una interacción fluida y eficaz, en un **nivel avanzado**.

Nota: Los desempeños los realiza según variaciones lingüísticas de las regiones del país, componentes de la cultura sorda y nacional, elementos de la comunicación visual – gestual y estructura gramatical de la lengua, en atención a las necesidades de las personas participantes y normativa de la organización, coordinando con

los niveles jerárquicos de la organización la solución de problemas y promoviendo un ambiente de sana convivencia.

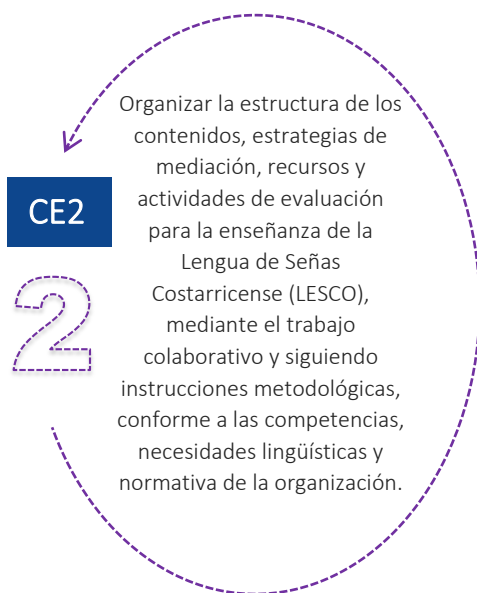
Producto:

----->

- No aplica

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje



La persona es competente cuando:

1. Comprende la estructura de las competencias lingüísticas relacionadas con la lengua de señas que establece el Marco Común Europeo de Referencia de la Lengua de Señas.
2. Identifica los fundamentos del diseño curricular, según teorías, modelos educativos y normativa de la organización.
3. Reconoce el propósito curricular, según el nivel de competencia lingüística.
4. Identifica los resultados de aprendizaje, considerando el nivel de competencia lingüística que establece el Marco Común Europeo de Referencia de la Lengua de Señas.
5. Determina los contenidos de enseñanza considerando los diferentes grados de complejidad de la lengua, el nivel de competencia lingüística, las habilidades receptivas y expresivas, las señas espaciales, la especificación léxica y la temática.
6. Plantea las estrategias de mediación, según resultados de aprendizaje, modalidad a emplear, recursos didácticos y necesidades de la población meta.
7. Establece actividades de evaluación sumativa y formativa, en atención a los resultados de aprendizaje, normativa de la organización y necesidades de la población meta.
8. Realiza la estimación del tiempo, conforme a las estrategias de mediación y evaluación establecidas.
9. Elabora propuestas de instrumentos de evaluación sumativa a partir de los resultados de aprendizaje establecidos en el diseño curricular.

Evaluación del logro de la competencia específica N°2

Evidencias CE2

Conocimientos:

- Estructura de las competencias lingüísticas relacionadas con la lengua de señas que establece el Marco Común Europeo de Referencia de la Lengua de Señas.
- Fundamentos del diseño curricular, según teorías, modelos educativos y normativa de la organización.

Desempeño:

- No aplica

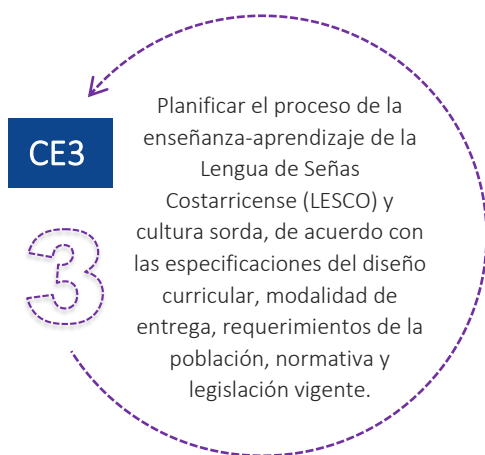
Producto:

- Propuesta de la estructura de diseño curricular con los contenidos, estrategias de mediación, recursos y actividades de evaluación para la enseñanza de la Lengua de Señas Costarricense.
- Propuesta de instrumentos de evaluación sumativa a partir de los resultados de aprendizaje establecidos en el diseño curricular.

Nota: Los productos los realiza mediante el trabajo colaborativo y siguiendo instrucciones metodológicas, conforme a las competencias, necesidades lingüísticas y normativa de la organización.

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje



La persona es competente cuando:

1. Comprende el diseño del programa de enseñanza de la LESCO, según lo establecido por la organización.
2. Estructura las sesiones del programa, a partir de los resultados de aprendizaje, contenidos, duración y modalidad de entrega establecida en el diseño curricular.
3. Determina los recursos didácticos requeridos, según estrategias de mediación establecidas en el diseño curricular, necesidades de la población y requerimientos lingüísticos y culturales.
4. Elabora las actividades formativas para el aprendizaje de la LESCO y cultura sorda, según resultados de aprendizaje del diseño curricular, recursos disponibles y necesidades de la población.
5. Planifica las actividades de evaluación, según diseño curricular y necesidades educativas de la población.
6. Elabora el documento de la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, según normativa de la organización.

Evaluación del logro de la competencia específica N°3

Evidencias CE3

Conocimientos:

- Actividades formativas, estrategias de mediación y recursos didácticos para el aprendizaje de la LESCO y cultura sorda.

Desempeño:

- No aplica

Producto:

- Documento de la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje que contemple sesiones del programa, recursos didácticos, actividades formativas y actividades de evaluación.

Nota: Los productos los realiza de acuerdo con las especificaciones del diseño curricular, modalidad de entrega, requerimientos de la población, normativa y legislación vigente.

III. Resultados de aprendizaje transversales a todas las competencias específicas⁵

Responsabilidad

- ✓ Emplea herramientas tecnológicas en las tareas que desempeña.
- ✓ Atiende protocolos y normas establecidas conforme a la organización.
- ✓ Incorpora los derechos humanos, culturales y lingüísticos en los procesos de formación, según normativa de la organización.
- ✓ Identifica los objetivos de desarrollo sostenible vinculados con la formación en lengua de señas.
- ✓ Aplica normativa nacional e internacional relacionada con la lengua de señas y comunidad sorda.
- ✓ Promueve la equidad e igualdad de condiciones en los procesos de formación, según normativa de la organización.
- ✓ Aplica los apoyos y ajustes razonables que requiere la persona, según las condiciones de formación.
- ✓ Trabaja con ética, transparencia y profesionalismo.

Aprendizaje permanente

- ✓ Asume un compromiso con el aprendizaje permanente, la actualización y las demandas de tecnología.
- ✓ Mantiene una actitud positiva y proactiva para el aprendizaje permanente.

Trabajo en equipo

- ✓ Comprende el rol y aporte de su área / equipo de trabajo para la consecución de los objetivos, mostrando disposición a colaborar en caso de que se requiera.
- ✓ Cumple con los plazos y/o tareas acordadas colectivamente, siendo confiable con los compromisos que adquiere.

⁵ Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor: Autonomía y responsabilidad, interacción profesional, cultural y social. Además, se deben considerar para cada Estándar de Cualificación en particular, se requieren algunos de los siguientes: salud ocupacional, sostenibilidad ambiental, servicio a la clientela, calidad, emprendedurismo, innovación, entre otros. En este apartado se incluyen los resultados de aprendizaje de una lengua extranjera. Para efectos del diseño curricular, los resultados de aprendizaje transversales deben integrarse y evaluarse en cada competencia específica.

0114-16-02-3

20

- ✓ Trabaja en equipo de manera responsable, con orden y ética profesional.
- ✓ Coordina acciones con equipos de trabajo, de manera asertiva y propositiva.

Comunicación asertiva

- ✓ Entrega y solicita información detallada, confirmando que su interlocutor haya comprendido su mensaje.

Adaptación al cambio

- ✓ Ejecuta acciones colaborativas ante los cambios y requerimientos del entorno.
- ✓ Asume una actitud proactiva y crítica ante la mejora de las condiciones laborales.
- ✓ Desarrolla prácticas estratégicas y mecanismos de control, en virtud de los cambios organizacionales.

IV. Contexto laboral

16

Condiciones del contexto laboral:

- Trabajar bajo presión.
- Atender diferentes perfiles de clientes.
- Trabajar en diversos ambientes.
- Asumir diversas tareas simultáneamente.
- Trabajar en horarios rotativos (fines de semana, días festivos, entre otros).
- Trabajar en horarios extendidos.
- Trabajar bajo contratos de confidencialidad, cuando se requiera.
- Trabajar con alta exigencia manual y visual.

17

Ámbito de aplicación de la cualificación:

- Entidades académicas públicas o privadas.

18

Ocupaciones asociadas a este Estándar de Cualificación (EC) de acuerdo con el Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR):

- 2353 Otros profesores de idiomas.

19

Estándares de Cualificación vinculados y contenidos en el Catálogo de Cualificaciones de la EFTP-CR:

- 0114-16-02-2 Enseñanza de Lengua de Señas Costarricense (LESCO) a nivel intermedio.
- 0114-16-02-4 Enseñanza de Lengua de Señas Costarricense (LESCO) a nivel avanzado.
- 0231-16-02-C1 LESCO avanzado.

Estándares de Cualificación Internacionales relacionados:

- Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER). 2018. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. España.

Chile Valora:

- P-8549-2352-002-V01 Instructor(a) sordo(a) de lengua de señas Chilena y cultura sorda.

V. Emisión de diploma

La persona que apruebe un Programa educativo que haya sido diseñado a partir del presente Estándar de Cualificación, según el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, se hace acreedora al diploma de:

<p>Enseñanza de Lengua de Señas Costarricense (LESCO) a nivel avanzado 0114-16-02-3</p>	<p>TÉCNICO 3</p>
<p>Nombre de la cualificación</p>	<p>Nivel de cualificación</p>

Esta cualificación certifica que la persona es competente para:

Mediar la enseñanza de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO), **a un nivel avanzado**, según Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas de Señas, diseño curricular, variaciones lingüísticas de las regiones del país, componentes de la cultura sorda y nacional, elementos de la comunicación visual – gestual y estructura gramatical de la lengua, en atención a las necesidades de las personas participantes y normativa de la organización, coordinando con los niveles jerárquicos de la organización la solución de problemas y promoviendo un ambiente de sana convivencia.

VI. Glosario de términos

Terminología asociada a la cualificación:

- Code mixing: es la combinación o variedades de dos o más lenguajes. Puede ocurrir en un contexto multilingüístico en donde las personas interlocutoras comparten más de un lenguaje. Kester E. (s.f). Bilingualism. Better Speech Therapy. Recuperado el 20 octubre 2021, de <https://bilingualism.com/code-switching-and-code-mixing/>
- Code switching: es la práctica de alternar entre dos o más lenguajes o variedades del lenguaje en una conversación. Departmente of Health (s.f) Code Switching. Why it Matters and How to respond. <https://eclkc.ohs.acf.hhs.gov/sites/default/files/pdf/code-switching-why-it-matters-eng.pdf>
- Competencias morfológicas: habilidades complejas que abarca el conocimiento de la palabra o la unidad más pequeña de la lengua con significado léxico o gramatical en forma combinada, así como de los mecanismos adecuados que permiten combinarlas para formar nuevas palabras (lexemas). Gubitosi, P. C. (2003). La competencia morfológica en los procesos de microargumentación: análisis de producciones de estudiantes de nivel medio. *Interlingüística*, (14), 527-538.
- Componentes de la seña: se refiere al nivel fonético-fonológico que corresponde a las partes sin significado que pueden analizarse en la lengua de señas. Se toma en cuenta las formas de la mano, orientaciones, movimientos, ubicaciones espaciales y rasgos no manuales que usa la lescos para acuñar y modificar sus señas y de qué manera se combinan entre sí estos elementos. CENAREC. (13 de septiembre del 2020) Gramática. Cenarec-Lesco. Recuperado el 20 octubre 2021, de <https://cenarec-lesco.org/index.php/grammar>
- Elementos morfológicos de las señas: se refiere a la forma, la orientación y la dirección de la mano, así como de los mecanismos adecuados que permiten combinarlas y dominarlas para formar nuevas señas posibles y existentes en la lengua. Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. (2014) «Campo semántico». *Diccionario de la lengua española* (23.ª edición).
- Componentes pragmáticos: se refiere al conjunto de los elementos no verbales y viso-gestuales de la comunicación y las intenciones que tienen los interlocutores al comunicarse. Velasco, M. (21 de julio del 2020) El componente pragmático en el desarrollo del lenguaje. Instituto Superior de Estudios Psicológicos. Recuperado el 20 octubre 2021, de <https://www.isep.es/actualidad-logopedia/componente-pragmatico-desarrollo-lenguaje/>

- Componentes semánticos: Está constituido por un grupo de palabras relacionadas por su significado. El componente semántico de las lenguas es la representación lingüística de aquello que los usuarios conocen sobre los objetos, las personas, los eventos, las acciones, las relaciones que les rodean. Es el contenido del lenguaje y se lo describe en términos de significados léxicos, significados proposicionales y los significados textual y discursivo.
Sentis, F., Nusser, C., y Robertson, X. A. (2009). El desarrollo semántico y el desarrollo de la referencia en la adquisición de la lengua materna. *Onomázein: Revista de lingüística, filología y traducción de la Pontificia Universidad Católica de Chile*, (20), 147-191.
- Competencias sintácticas: se refiere a las reglas morfológicas, fonológicas y fonéticas que rigen la producción de los enunciados lingüísticos.
Formación en Red del INTEF. (s.f). Procesos Sintáctico y Semántico. Formación en Red del INTEF. Recuperado el 20 octubre 2021, de http://formacion.intef.es/pluginfile.php/177954/mod_imsccp/content/1/procesos_sintctico_y_semntico.html
- Morfema: Unidad más pequeña de la lengua que tiene significado léxico o gramatical y no puede dividirse en unidades significativas menores. Oxford Languages. (s.f) Morfema. Oxford Languages and Google. Recuperado el 20 octubre 2021, de https://www.google.com/search?q=morfema&rlz=1C1GCEU_esCR900CR900&oq=morfema&qs=chrome..69i57.2215j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8
- Lexema: Parte que se mantiene invariable en todas las palabras de una misma familia; expresa el significado común a toda la familia y puede coincidir o no con una palabra entera. Oxford Languages. (s.f) Lexema. Oxford Languages and Google. Recuperado el 20 octubre 2021, de https://www.google.com/search?q=morfema&rlz=1C1GCEU_esCR900CR900&oq=morfema&qs=chrome..69i57.2215j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8#dobs=lexema
- Competencias sociolingüísticas: capacidad de una persona para producir y entender adecuadamente expresiones lingüísticas en diferentes contextos de uso, en los que se dan factores variables tales como, la situación de las personas participantes y la relación que hay entre ellos, sus intenciones comunicativas, el evento comunicativo en el que están participando, así como las normas y convenciones de interacción que lo regulan. Centro Virtual Cervantes (s.f). Competencia sociolingüística. Diccionario de términos clave de ELE. Recuperado el 20 octubre 2021, de https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/competenciasociolingustica.htm

- Diglosias: convivencia de dos o más lenguas distintas, las cuales ostentan un rango de uso diferente, en una misma zona geográfica. Uno de esos idiomas ostenta lo que podríamos llamar estatus de prestigio, ya que se trata de la lengua de uso oficial, mientras que el otro aparecerá relegado a situaciones sociales inferiores. En caso de que existan tres o más lenguas se hablará de multiglosia o de poliglosia.
Bustos, A. (28 de setiembre 2021). Diglosia. Blog de la lengua. Recuperado el 20 octubre 2021, de <https://blog.lengua-e.com/2010/diglosia/>
- Elementos gramaticales: también son categorías gramaticales. Son las palabras o señas que conforman un idioma, organizadas en grupos o clases, por ejemplo: verbos, sustantivos, pronombres, adjetivos, etc. Ayala, M. (3 de mayo de 2021). Elementos gramaticales. Lifeder. Recuperado el 20 octubre 2021, de <https://www.lifeder.com/elementos-gramaticales/>
- Elementos sintácticos: son las unidades, palabras, o señas conectoras en una oración simple o compuesta que permiten dar un sentido completo al mensaje oral, escrito o señado. Los elementos sintácticos más comunes son conectores, frases y artículos. Encalada, E. y Aulestia, C. (2016). Los elementos sintácticos y la destreza de escritura del Idioma Inglés en los estudiantes de los novenos años de Educación General Básica de la" Unidad Educativa Mayor Ambato (Bachelor's thesis, Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Ciencias humanas y de la Educación. Carrera de Idiomas).
- Expresiones idiomáticas: son secuencias de palabras cuyo significado no es compositivo, es decir, el significado de la expresión no se deriva del de sus componentes. El sentido que se le quiere dar a todo el conjunto de las palabras o de señas.
Bustos, A. (06 de setiembre del 2007). ¿Qué son las expresiones idiomáticas? Blog de Lengua. Recuperado el 20 octubre 2021, de <https://blog.lengua-e.com/2007/que-son-las-expresiones-idiomaticas/>
- Expresiones coloquiales: es el lenguaje cotidiano, sencillo y que no necesariamente está sujeto a las reglas lingüísticas habituales para la expresión de las ideas. Es el lenguaje que se usa sin tecnicismos ni expresiones especializadas. El lenguaje coloquial es la manifestación lingüística espontánea y natural que brota de la conversación habitual y diaria.
Marilyd. (29 de junio del 2017) ¿Qué son las expresiones coloquiales? Estudiar español. Recuperado el 20 octubre 2021, de <https://estudiarspanol.wordpress.com/2017/06/29/que-son-las-expresiones-coloquiales/>

- Interpretación consecutiva: es una modalidad de interpretación que es realizada con pausas intermedias. En este proceso, el intérprete no traduce al mismo tiempo que habla la persona. El primer objetivo es escuchar el mensaje, luego retiene la información y finalmente hace la interpretación.
Pulido, A. (01 de octubre de 2019). La interpretación consecutiva, ¿qué es y qué necesita? InterTradoc. Recuperado el 20 octubre 2021, de <https://intertradoc.com/interpretacion-consecutiva-que-es-que-se-necesita/>
- Interpretación simultánea: es la interpretación que sucede de manera fluida. Es decir, el o los intérpretes simultáneos realizan la traducción a medida que van escuchando el mensaje.
Interpretes Calliope. (s.f). Interpretación simultánea. Interpretes Calliope. Recuperado el 20 octubre 2021, de <https://www.calliope-interpreters.org/es/tipos-de-interpretacion/interpretacion-simultanea>
Success. (21 de febrero del 2020). Intrepretación simultanea vs interpretación consecutiva. Communication Service. Recuperado el 20 octubre 2021, de <https://successcommunicationsservice.com/interpretacion-simultanea-vs-interpretacion-consecutiva/>
- Léxico: conjunto de palabras o de señas que constituyen una lengua, de una región, una disciplina, o un campo semántico especial.
Significados. (s.f) Significado de Léxico. Significados.com. Recuperado el 28 de septiembre de 2021, de <https://www.significados.com/lexico/>
- Marcadores discursivos: Unidades lingüísticas invariables, que no ejercen una función sintáctica, sino una función que guía la comunicación y permite inferir el mensaje de acuerdo con sus distintas propiedades morfosintácticas, semánticas y pragmáticas.
Castela, J. (24 de mayo del 2021). ¿Qué son los marcadores discursivos? Úsalos en tus textos y hazlos memorables. Crehana. Recuperado el 20 octubre 2021, de <https://www.crehana.com/cr/blog/estilo-vida/que-son-marcadores-discursivos/>
- Multilingüismo: conocimiento que un hablante o señante tiene de varias lenguas o a la coexistencia de distintas lenguas en una sociedad o cultura determinada. Está determinado por la cultura o la sociedad que contiene varias lenguas.
Council of Europe. Council for Cultural Co-operation. Education Committee. Modern Languages Division. (2001). Common European Framework of Reference for Languages: learning, teaching, assesment. Cambridge University Press.

- Perfil sociolingüístico: entendido como el conjunto de características o funciones para el uso y el dominio de una lengua
Tahiri, L. H., Lorca, M. M., y Baños, M. C. Z. (2015). Estudio del perfil sociolingüístico en estudiantes de marruecos en tres lenguas: árabe moderno estándar, francés y dariya. *Revista de Investigación Lingüística*, 18, 89-114.
- Plurilingüismo: implica un conocimiento más profundo y una mayor integración de la(s) lengua(s) extranjera(s) en la competencia comunicativa del individuo. La persona conoce varios idiomas o lenguas de señas.
Council of Europe. Council for Cultural Co-operation. Education Committee. Modern Languages Division. (2001). *Common European Framework of Reference for Languages: learning, teaching, assessment*. Cambridge University Press.
- Proceso interlingüístico: Proceso cognitivo selectivo que provoca el uso de la lengua nativa, o cualquier otra lengua que haya sido previamente adquirida, en el proceso de adquisición de una segunda lengua o una lengua adicional. Esto puede provocar interferencia (que afecta el lenguaje), influencia (que lo adapta de una de las lenguas) o transferencia (lo acepta y cambia en el idioma o lengua como préstamo lingüístico).
Carmona, M. P., de Saint Preux, A. D., y Ramos, J. E. (2020). Influencia interlingüística y eficacia comunicativa en las producciones orales de aprendices plurilingües de español. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 81, 29.
- Prosodias visuales: aspecto visual del habla que permite la comprensión del mensaje y ayuda a comunicar la información adicional como el estado de ánimo del hablante o señante. Con las prosodias visuales se toman en cuenta los movimientos de la cabeza y la cara que acompañan al habla y se relacionan con la estructura del mensaje.
Esteve-Gibert, N., y Guellaï, B. (2018). Prosody in the auditory and visual domains: A developmental perspective. *Frontiers in Psychology*, 9, 338.
- Variaciones lingüísticas: se refiere al uso de la lengua condicionado por factores de tipo geográfico, sociocultural, contextual o histórico. Se toma en cuenta las circunstancias personales, el tiempo y el tipo de comunicación en que están implicados.
Centro Virtual Cervantes (s.f). Variación lingüística. Diccionario de términos clave de ELE. Recuperado el 20 octubre 2021, de https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/variacionlinguistica.htm



Para más información
haga clic aquí



www.cualificaciones.cr

Volver al
INICIO